



COMUNA DE CAVOUR

9 de Julio s/n. - Tel./FAX (03496) 485024
Código Postal 3081
Dpto. Las Colonias - Pcia. Santa Fe
C.U.I.T.: 30-68193821-0
comunadecavour@yahoo.com.ar

ORDENANZA N° 13/2018

Cavour, 27 de Agosto de 2018

VISTO:

El Programa de Fortalecimiento de Iniciativas y Políticas Sociales Comunitarias Territoriales – “Proyecto Buenas Prácticas” impulsado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe promueve el Programa de Fortalecimiento de Iniciativas y Políticas Sociales Comunitarias Territoriales – “Proyecto Buenas Prácticas”.

Que el programa se orienta a atender las diferentes problemáticas que presentan los gobiernos locales mediante una estrategia de intervención diversificada que contemplará las particularidades regionales y locales y que estará orientada a generar mejoras de infraestructura, equipamiento y capacitación, para los espacios sociales donde se desarrollan iniciativas de tipo comunitarias (recreativas, culturales, asistenciales, habitacionales) con el fin de atender a los sectores de la población con mayores indicadores de vulnerabilidad social y con diversas carencias.

Que la localidad de Cavour cuenta con la imperiosa necesidad de terminar con la construcción de salón destinado para biblioteca, sala de computación y museo.

Que este proyecto ha creado gran expectativa y compromiso en la comunidad, pasando por todas las instancias generacionales, desde los adultos hasta los niños.

Que es muy importante que los niños y adolescentes de nuestra localidad, cuenten con un espacio para obtener materiales de estudio. Además que las personas mayores puedan ver exhibidas en el Museo objetos y fotos que representen parte de la historia del pueblo.

Que como pueblo en crecimiento, necesitamos que se construya un lugar apto para la recreación y fomento de la cultura, que sea de utilidad para las generaciones presentes y también para las futuras.

Que el Ministerio de Desarrollo Social facilita subsidios a los Gobiernos Locales, debiendo para ello cumplir requisitos para la solicitud del programa, además de acercar la documentación necesaria para el mencionado fin.

POR TODO ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAVOUR SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Autorícese al Señor MARCELO H. CERUTTI D.N.I. N°: 20.140.552, Presidente de la Comisión Comunal, a solicitar un subsidio de pesos cincuenta mil (\$50.000,00) al Sr. Jorge Álvarez, Ministro de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe; destinado para la terminación del salón destinado a biblioteca, sala de computación y museo.

ARTÍCULO 2.- Comprométase al Señor Presidente a reunir toda la documentación necesaria requerida por el Programa Buenas Prácticas, a fines de que este proyecto tenga una resolución rápida y efectiva.

ARTÍCULO 3.- De forma. Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.


RAQUEL TERESITA WER LEN
TESORERA




MARCELO HECTOR CERUTTI
Presidente Comuna
CAVOUR


Maria Cristina Nessler
SECRETARIA
COMUNA DE CAVOUR